



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00337545- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de reconocimiento de la tarea realizada a los ayudantes alumnos extensionistas por concurso y ad honorem, que se detallan a continuación, desde el día 10 de agosto de 2022 hasta 10 de agosto de 2023 al Programa de Extensión La Sofía Cartonera; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión evaluadora ad hoc, constituida por RD N° 550/2022, solicita la incorporación de estudiantes como Ayudantes Alumnos Extensionistas al Programa de Extensión "La Sofía Cartonera" durante el período de 10 agosto de 2022 a 10 agosto de 2023, quienes fueron omitidos involuntariamente de la Resolución del HCD N° 286/2022 en el marco de la convocatoria 2022.

Que en función de la nota elevada por la comisión evaluadora, corresponde reconocer la labor de los Ayudantes Alumnos Extensionistas al Programa de Extensión "La Sofía Cartonera", por concurso y ad honorem, desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 10 de agosto de 2023.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la tarea realizada a los ayudantes alumnos extensionistas por concurso y ad honorem, que se detallan a continuación, desde el día 10 de agosto de 2022 hasta 10 de agosto de 2023 al Programa de Extensión La Sofía Cartonera, como prórroga de la designación dispuesta por RHCD-2021-199-E-UNC-DEC#FFYH:

- Zaballo Dapuez, Guadalupe DNI 42.303.596
- Garione Guadalupe DNI 42.160.795
- Morano Matías Andrés DNI 37.233.059
- Biasotti Camila DNI 41.886.236
- Angelelli María Laura DNI 40.108.942
- Fernández Joaquín DNI 42.048.713
- Marciszack Erika DNI 42.304.188
- Ortiz Roberto Horacio DNI 27.546.511

ARTÍCULO 2º: Los reconocimientos aludidos, sólo constituirán antecedentes académicos cuando se encuentren acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ct